15

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**
Actividad del POI:	**GESTION PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION**
Denominación de la Contratación:	- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN "ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS"**

I. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir las metas de investigación del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución N.° 291-2026-CO-UNCA. El servicio impulsa el porcentaje de docentes universitarios con publicaciones en revistas de alto impacto (Scopus o Web of Science) y promueve la participación del personal docente en investigación científica, humanística y tecnológica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer las capacidades de los docentes de la UNCA para planificar, organizar y redactar artículos científicos bajo los estándares de publicación de revistas indexadas. Esto contribuirá al incremento de la producción científica institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA – VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – HUAMACHUCO

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación servicio de capacitación "Asistencia técnica en redacción de artículos científicos"

3.2. Características y condiciones del servicio

- **Duración total:** 5 semanas, con 9 sesiones de 3 y 4 horas cronológicas cada una (36 horas de capacitación). Adicionalmente, se contemplan catorce (14) horas de estudio independiente para el desarrollo de las actividades y productos académicos.
- **Fecha de inicio:** La fecha de inicio es el lunes 09 de noviembre de 2026.
- **Modalidad híbrida:** 9 sesiones virtuales síncronas y dos sesiones (Sesión 08 y 09) obligatoriamente presencial.
- **Lugar de la sesión presencial:** Sede Académica de la UNCA, Jr. Ramiro Prialé N.° 540, Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.
- **Plataforma de videoconferencia:** Será proporcionada por el contratista.
- **Grabaciones**: el contratista debe remitir la grabación de cada sesión al correo institucional de los participantes.
- **Material de estudio**: el contratista debe entregar su material de trabajo en cada sesión.
- **Evaluación**: se considera el desempeño en sesiones síncronas, el cumplimiento de actividades de estudio independiente y la elaboración y sustentación del producto final.
- **Certificado de Participación**: lo otorga el Instituto de Investigación a quienes aprueben el producto final, independientemente del porcentaje de asistencia.

14

- **Clasificador de Gastos:** 2.3.2 7.14 98 Otros servicios técnicos realizados por personas naturales.

3.3. Contenido y cronograma del servicio

3.3.1. El temario tendrá el siguiente contenido:

SEMANA 1

MÓDULO 1. Planificación del artículo científico, búsqueda inicial e IA

- Fundamentos: Tipos y estructura de los artículos científicos (IMRyD).
- Búsqueda Básica: Búsqueda de información científica en bases de datos especializadas.
- Herramientas de IA y SciSpace:
  - Inteligencia Artificial aplicada a la búsqueda de información científica.
  - Uso de SciSpace para la búsqueda y comprensión de literatura científica.
- Visión Editorial: Introducción a Scimago Journal Rank (SJR) para la identificación de revistas científicas.

SEMANA 2

MÓDULO 2. Estrategias avanzadas de búsqueda y gestión bibliográfica

- Búsqueda en Scopus: Estrategias avanzadas de búsqueda en Scopus.
- Ecuaciones y Palabras Clave:
  - Uso de operadores booleanos y ecuaciones de búsqueda.
  - Selección de palabras clave e indexación.
- Gestión y Optimización:
  - Gestión de referencias bibliográficas mediante gestores especializados (Mendeley o Zotero).
  - Herramientas de Inteligencia Artificial para optimizar la revisión bibliográfica.

SEMANA 3

MÓDULO 3. Revisión de literatura, sistematización y NotebookLM

- Marco Teórico: Estado del arte y estado del conocimiento.
- Análisis Crítico: Revisión crítica de literatura científica.
- Síntesis y Evidencia:
  - Organización y síntesis de la evidencia científica.
  - Elaboración de matrices de revisión utilizando NotebookLM y herramientas de Inteligencia Artificial.

SEMANA 4

MÓDULO 4. Redacción científica asistida por Inteligencia Artificial

- Principios y Ética:
  - Principios de la redacción científica.
  - Uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial en la investigación.
- Prompt Engineering: Elaboración de prompts para la redacción de artículos científicos.
- Estructura Inicial: Redacción del título, resumen, palabras clave e introducción.

SEMANA 5

MÓDULO 5. Elaboración del artículo científico (Metodología, Resultados y Discusión)

- Metodología y Datos:
  - Revisión y fortalecimiento de la metodología de investigación.
  - Presentación y análisis de resultados.
  - Elaboración de tablas y figuras.
- Cierre y Coherencia:
  - Redacción de la discusión y conclusiones.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

- Redacción de la discusión y conclusiones.
- Revisión de coherencia, consistencia y calidad del manuscrito.

MÓDULO 6. Publicación, Taller de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

- Selección de Revistas y Ética
  - Selección de revistas científicas indexadas (Uso de SJR, Scopus y otros criterios).
  - Criterios de evaluación editorial, revisión por pares, ética e integridad científica.
  - Proceso de envío y seguimiento del manuscrito.
- Fortalecimiento y Prevención de Plagio
  - Revisión integral del artículo científico y corrección de observaciones técnicas y metodológicas.
  - Optimización del manuscrito con apoyo de IA.
  - Revisión de similitud y aplicación de buenas prácticas para prevenir el plagio.
- Asistencia Final y Producto
  - Revisión individual del manuscrito y adecuación a las normas de la revista seleccionada.
  - Ajustes finales para la postulación.
  - Presentación y sustentación del producto final.

PRODUCTO FINAL: Mínimamente tres (3) artículos científicos elaborados de manera individual y/o grupal, concluidos, preparados y enviados para su sometimiento a una revista científica (Scopus o Web of Science).

3.3.2 Cronograma

Semana	Sesión	Fecha	Formato	Horario	Temario y Producto Práctico
1	1	Miércoles 11/11/2026	Virtual	7:00– 10:00 PM	**Módulo 1. Planificación y estructura IMRyD.** Tipos de artículo, estructura IMRyD, cronograma de escritura, criterios de autoría.
1	2	Viernes 13/11/2026	Virtual	7:00– 10:00 PM	**Módulo 1. Búsqueda inicial con IA e indicadores de revistas.** SciSpace para exploración de literatura, SJR, cuartiles Scimago.
2	3	Lunes 16/11/2026	Virtual	7:00– 10:00 PM	**Módulo 2. Búsqueda avanzada en Scopus.** Interfaz, filtros, campos de búsqueda, operadores y análisis de resultados.
2	4	Miércoles 18/11/2026	Virtual	7:00– 11:00 PM	**Módulo 2. Ecuaciones booleanas y gestores bibliográficos.** Truncadores, proximidad, tesauros; Mendeley/Zotero (importación, carpetas, citación).

12

4	6	Lunes 30/11/2026	Virtual	7:00– 11:00 PM	**Módulo 3. Sistematización con NotebookLM**. Carga de fuentes, resúmenes, preguntas guiadas y verificación de citas.
4	7	Miércoles 02/12/2026	Virtual	7:00– 11:00 PM	**Módulo 4. Redacción científica asistida por IA.** Claridad, coherencia, párrafo científico, estilo académico y límites de la IA. Ética y Prompt Engineering. Estructura de prompts (rol, contexto, tarea, formato), declaración de uso de IA, sesgos y alucinaciones.
5	8	Jueves 10/12/2026	Presencial	7:00– 11:00 PM	**Módulo 5: Metodología.** Enfoque, diseño, población y muestra, instrumentos, procedimientos y aspectos éticos. **Módulo 5: Resultados, Discusión y Conclusiones.** Tablas y figuras, narración de hallazgos, contraste con antecedentes, limitaciones y conclusiones.
5	9	Viernes 11/12/2026	Presencial	7:00– 11:00 PM	**Módulo 6. Selección de revistas:** Criterios de indexación (Scopus, WoS, SciELO), políticas editoriales, carta de presentación. **Módulo 6. Plagio, corrección y sustentación final.** Prevención de plagio (similitud, parafraseo, citación), lista de verificación final y sustentación del artículo.

3.3 Beneficiarios

Personal docente de la UNCA, previsto en veintiuno (21) participantes.

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.4.4. Del Certificado de Participación

El Instituto de Investigación otorgará el Certificado de Participación a los docentes que cumplan con los requisitos académicos establecidos en la presente capacitación y obtengan la calificación aprobatoria correspondiente.

Para la emisión del certificado será requisito indispensable la presentación y aprobación del producto final, consistente en un artículo científico elaborado conforme a los estándares de una revista científica indexada y con las condiciones necesarias para su postulación.

No se emitirá el Certificado de Participación a los docentes que no presenten o no aprueben el producto final establecido en la capacitación, independientemente del porcentaje de asistencia alcanzado.

3.4.5. Evaluación: Para la evaluación de los participantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desempeño en las sesiones sincrónicas: Se evaluará la calidad y pertinencia de la participación en las sesiones de capacitación, así como la presentación oportuna de las actividades individuales y/o grupales programadas.
- Desarrollo del estudio independiente: Se evaluará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas fuera de las sesiones sincrónicas, evidenciadas mediante los reportes, ejercicios y avances solicitados durante la capacitación.
- Producto final de la capacitación: Se evaluará la elaboración y sustentación de un artículo científico, estructurado conforme a los estándares de una revista científica indexada y con las condiciones necesarias para su postulación, aplicando las herramientas y conocimientos desarrollados durante la capacitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio de capacitación se desarrollará bajo la modalidad semipresencial, utilizando la plataforma virtual propuesta por el contratista para el desarrollo de las sesiones virtuales y las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría para la sesión presencial de cierre.

3.6.2 Plazo

La capacitación tendrá una duración de cinco (5) semanas, iniciando el 09 de noviembre de 2026, bajo la modalidad semipresencial, distribuidas en cuatro (4) semanas de sesiones virtuales y una (1) semana presencial, correspondiente al cierre de la capacitación.

Las sesiones se desarrollarán dos (2) veces por semana, cuatro semanas virtuales: los días lunes y miércoles, y la última semana presencial: jueves y viernes en el horario de 19:00 a 23:00 horas, acumulando un total de treinta y seis (36) horas efectivas de capacitación. Adicionalmente, los participantes desarrollarán catorce (14) horas de estudio independiente, destinadas a la elaboración de actividades académicas y al desarrollo del artículo científico como producto final de la capacitación.

Las fechas y horarios establecidos podrán ser modificados, previa coordinación y aprobación del Instituto de Investigación, cuando existan razones debidamente justificadas.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Personal

A. Personal clave

a. Expositor / Ponente

i. Actividades

Realizar el taller de Asistencia técnica en redacción de artículos científicos de acorde a lo señalado en el punto 3.6.2

ii. Perfil

a. Nivel de formación académica:

Profesional universitario, titulado en Ciencias de la Comunicación y/o Ciencias Sociales, con Grado de Maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en investigación.

b. Experiencia profesional:

- Experiencia General: El capacitador deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: El capacitador deberá acreditar experiencia mínima de diez (10) meses como integrante de comité de ética en investigación o acreditar experiencia en mínimo una (1) capacitación como ponente en temas de redacción de artículos científicos y haber publicado un mínimo de 10 artículos científicos en los últimos 5 años.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos; (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad; (iii) constancias o (iv) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c. Otras capacitaciones:

- Especialización en estadística e investigación científica.
- Tener capacitación de producción de artículos científicos.
- Tener capacitación y/o diplomado en docencia de la investigación científica.
- Ser Investigador RENACYT

La capacitación se acreditará con copia simple de constancia, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de (60 horas); y en caso de ser diplomado, programa o especialización, deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
HUAMACHUCO

09

- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanciones administrativas vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que Supervisa: La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.
Área que coordina: La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.
Area Que Brindará la Conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por la Vicepresidencia de Investigación previa conformidad del Instituto de Investigacion.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad es otorgada por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará su informe del producto, adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas.

5.8 Entregable

El pago por el servicio, se realizará de forma periódica, como se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades y sus resultados	100%

5.9 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en un ÚNICO PAGO, a la conformidad del Instituto de Investigación.

08

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

El pago del servicio, se efectuará de acuerdo al entregable, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

- Informe de ejecución del servicio
- Copia de Orden de servicio
- Recibo por Honorarios
- Cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

Toda información debe ser remitida a través del correo electrónico:

asistente.investigacion@unca.edu.pe Cc. Instituto.investigacion@unca.edu.pe , asistente.vpi@unca.edu.pe

Fórmula de reajuste: No aplica

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN HUAMACHUCO

Penalidades			
N°	**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	En caso de retraso injustificado del contrasta en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F Tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

07

5.11 Resolución de Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. durante la ejecución contractual.
c) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
d) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.12 Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13 Anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de

06

los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.14 Condiciones de los Consorcios

No aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
HUAMACHUCO